



Castilla-La Mancha

Consejera

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 57/2020, DE 22 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y PARA LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA, ASÍ COMO LA EMISIÓN, RENOVACIÓN Y EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA; Y EL DECRETO 80/2012, DE 26 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS NUMEROSAS Y FAMILIAS ACOGEDORAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, con el objeto de iniciar la elaboración de una norma reglamentaria, ha elevado memorias comprensivas de los objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la elaboración de la norma que pretende aprobar.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias exclusivas reconocidas al amparo del artículo 31.1. 20ª y 31.1.2 del Estatuto de Autonomía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23.2.c) y 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el Decreto 111/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social,

RESUELVO:

Autorizar la iniciación de la elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifican el Decreto 57/2020, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos para el reconocimiento y para la pérdida de la condición de familia numerosa, así como la emisión, renovación y extinción del título de familia numerosa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; y el Decreto 80/2012, de 26 de abril, por el que se regulan ayudas económicas a familias numerosas y familias acogedoras de Castilla-La Mancha.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL.

